

Machala, 18 de Octubre del 2.011

Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

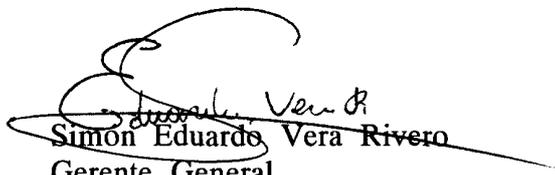


De mis consideraciones:

Con el presente adjunto, escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA., mediante la cual el señor MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO cede a favor de JUAN CARLOS ROBLES ALCIVAR la totalidad de sus participaciones.- Además AUTORIZO al señor WILMER OMAR TOAPANTA ZHUNIO con C.I.0702326646, para que realice el presente trámite de la compañía que represento. -

Particular que le comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Simón Eduardo Vera Rivero
Gerente General
TRANSORENS C. LTDA.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES ORENSES
TRANSORENS C. LTDA. QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES
MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO
Y ROSARIO CECILIA LANDIN
CARRILLO A FAVOR DEL SEÑOR
JUAN CARLOS ROBLES ALCIVAR.-
CUANTÍA: \$ 29.80**

En la Ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día **catorce de Octubre del año dos mil once,**
ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,
comparecen, por sus propios derechos, por una
parte, en calidad de "Cedentes", los cónyuges
señores **Marco Anibal Robles Velasco**, de
ocupación contador; y **Rosario Cecilia Landin**
Carrillo, de ocupación contadora, de estado civil
casados entre si; y, por otra parte, como
"Cesionario", el señor **Juan Carlos Robles Alcívar**,
quien declara ser de estado civil casado, de
ocupación estudiante. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
residentes en ésta ciudad de Machala, legalmente
capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe
y me presentan para que eleve a Escritura

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Pública, la Minuta que a continuación se
2 detalla así: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
4 una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor
5 de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:**
6 **COMPARECIENTE.**- Comparecen al otorgamiento y
7 suscripción de la presente escritura, por una parte,
8 el señor **MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO** a
9 quien en adelante se lo llamará el **CEDENTE** y, por
10 otra parte el señor **JUAN CARLOS ROBLES**
11 **ALCIVAR**, a quien se lo llamará **EL CESIONARIO**.
12 Además comparece la señora **ROSARIO CECILIA**
13 **LANDIN CARRILLO**, cónyuge del cedente.-
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO)** Mediante
15 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo
16 del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román, el
17 veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y
18 cinco, aprobada por el Intendente de Compañías de
19 Machala, mediante Resolución No. nueve cinco seis
20 dos uno cero ciento treinta y ocho, dictada el siete
21 de Septiembre de mil novecientos noventa y
22 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del
23 indicado cantón el quince de Septiembre de mil
24 novecientos noventa y cinco, se constituyó con
25 domicilio en la ciudad de Machala la Compañía
26 **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C.**
27 **LTDA.**, con un capital de **OCHENTA Y CUATRO**
28 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**-

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el
2 Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José
3 Cabrera Román, el dieciocho de Diciembre de dos
4 mil, inscrita en el Registro Mercantil del indicado
5 cantón el dieciocho de enero del dos mil uno, la
6 Compañía **TRANSPORTES ORENSES**
7 **TRANSORENS C. LTDA.**, convierte su capital de
8 sucres a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, Aumenta el Capital y Reforma sus
10 Estatutos.- **TRES)** La Junta General Universal de
11 Socios celebrada el nueve de Septiembre del dos mil
12 once, aprueba y autoriza la cesión de setecientas
13 cuarenta y cinco participaciones de cuatro
14 centavos de un dólar cada uno, que el socio MARCO
15 ANIBAL ROBLES VELASCO tiene en la Compañía
16 **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C.**
17 **LTDA.**, a favor del señor JUAN CARLOS ROBLES
18 ALCIVAR, en la forma como se determina en la
19 siguiente cláusula: **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
20 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
21 antecedentes expuestos de una manera libre y
22 voluntaria por el presente instrumento público y en
23 virtud de lo resuelto en la Junta General Universal
24 de Socios de fecha nueve de Septiembre del dos mil
25 once, el socio **MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO**
26 cede y transfiere a perpetuidad al señor JUAN
27 CARLOS ROBLES ALCIVAR, setecientas cuarenta
28 y cinco participaciones de cuatro centavos de

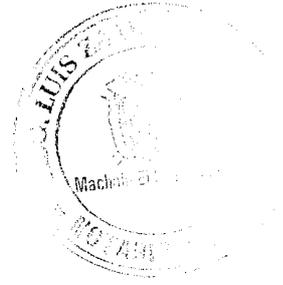
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 dólar de los Estados Unidos de América, que
2 posee en la Compañía, cesión que representa a un
3 total de VEINTINUEVE,80/100 DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del capital de la
5 Compañía.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio que los
6 cesionarios pagan al cedente por las participaciones
7 es de VEINTINUEVE,80/100 dólares valor que cubre
8 precisamente el capital cedido de tal manera que los
9 cedentes, transfieren al cesionario, todos los
10 derechos y obligaciones inherentes a las
11 participaciones cedidas; para lo cual presta su
12 formal consentimiento la cónyuge del cedente
13 señora ROSARIO CECILIA LANDIN CARRILLO.-
14 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes,
15 en especial el Cesionario declara que acepta,
16 aprueba y ratifica el presente instrumento público,
17 en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión
18 el tramite de ley, incluyendo su inscripción en el
19 Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su
20 anotación en la matriz e inscripción de la Escritura
21 de Constitución agregue Usted Señor Notario las
22 demás formalidades de estilo para la perfecta validez
23 de este instrumento.- f) Ilegible Abogado Tito E.
24 Ochoa Armijos, Matricula número seis mil
25 novecientos veintiocho, del Colegio de Abogados
26 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma
27 que queda elevada a Escritura Pública para que
28 surtan los efectos de Ley. Se observaron los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ORENSES "TRANSORENS" CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA VIERNES 9 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE A LAS 17H00



En la ciudad de Machala, a nueve días del mes de Septiembre del 2011, a las diez y siete horas, en el local ubicado en las calles Arizaga s/n vía a Pajonal, de esta ciudad, concurren los socios de la compañía señores: 1.- SEGUNDO FELIX TOAPANTA ROMERO, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2.- Lcdo. CARLOS ALBERTO CASTILLO ZURIAGA, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 3.- FANNY PIEDAD ASTUDILLO ROMERO, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 4.- JULIO CESAR FLORES PACHECO, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 5.- WILSON ANIBAL CRESPO MORALES, propietario de seiscientos veinte y seis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 6.- LUIS ISIDRO VERA ANCHUNDIA, propietario de seiscientos veinte y seis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 7.- NORIA JANETH CRUZ HONORES, propietario de seiscientos veinte y seis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 8.- HERNAN FLORENTINO ENDERICA, propietario de seiscientos veinte y seis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 9.- SEGUNDO ESTUARDO SUAREZ MORENO, propietario de seiscientos veinte y seis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 10.- JUAN JOSÉ MORALES FEIJOO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 11.- MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 12.- MANUELA GUACHO REA, p.s.d. y p.l.d.q.r. de los Herederos del Señor Manuel Yunda Gualli, propietarios pro-indivisos de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 13.- SIMON EDUARDO VERA RIVERO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 14.- OSCAR ESTUARDO ORDÓÑEZ DURAN, propietario de doscientos setenta (270) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 15.- CARLOS RAMÓN CHAVEZ, propietario de doscientos sesenta y nueve (269) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Socios que constituyen el cien por ciento del capital de la compañía, que es de CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 409.00). Preside la junta el titular señor Hernán Florencio Enderica y en secretaría actúa el Gerente General señor Simón Eduardo Vera Rivero.

Los socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en la Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual

LUIS ZAMBRANO LARREA

unanimidad acuerdan tratar el único punto de orden del día: "Autorización al socio señor MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO, para que ceda la totalidad de sus participaciones".

Constatado el quórum legal de instalación se pasa a tratar el único punto de orden del día, manifestando el señor MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO, su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones por lo que las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés solicita se lo autorice cederlas al señor JUAN CARLOS ROBLES ALCIVAR.

Los socios concurrentes manifiestan a la sala que no tienen ningún interés en adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que la Junta General, por unanimidad de votos del capital social concurrente, autoriza al socio señor MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO, para que ceda las mismas a favor del señor JUAN CARLOS ROBLES ALCIVAR, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites de ley. Seguidamente la Junta entra en receso para la redacción del acta, y reinstalada la misma a las diez y ocho horas y treinta minutos, con la presencia del cien por ciento del capital social de la Compañía, se da lectura por Secretaría, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad de votos de los socios presentes, levantándose la sesión a las diez y nueve horas del indicado día.

LUIS ZAMBRANO LARRE
SECRETARÍA



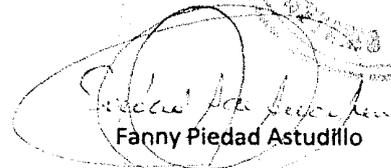
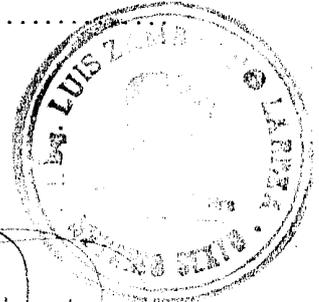
Segundo Félix Toapanta Romero
Socio



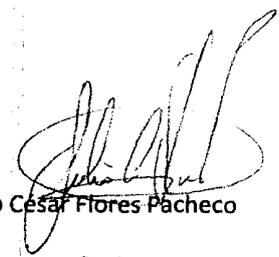
Carlos Alberto Castillo
Socio



Wilson Aníbal Crespo Morales
Socio



Fanny Piedad Astudillo
Socia



Julio César Flores Pacheco
Socio



Juan José Morales feijoo
Socio

-cuatro-

Luis Isidro Vera Anchundia

Socio

Marco Anibal Robles Velasco

Socio

Noria Janet Cruz Honores

Socia

Manuela Guacho Rea

Socia p.s.d. y p.l.d.q.r.

Herman Florentino Enderica

Socio - Presidente

Oscar Estuardo González Durán

Socio



Segundo Estuardo Suarez Moreno

Socio

Carlos Ramón Calle Chávez

Socio

Simón Eduardo Vera Rivero

Socio-Gerente General-Secretario de la Junta

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO GENERAL

NOTARIO SEKTOR PRIVADO
BOY FIDEL...
QUE...

Machala, a 14 OCT 2011 de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO GENERAL

L.Z.L.

-cinco-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

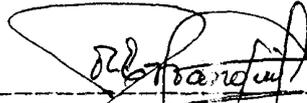
1 preceptos legales que el caso requiere y leída que les
2 fue a los comparecientes el presente título
3 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican
4 y firman conmigo en unidad de acto, de todo
5 lo que doy fe.-----

6 



8 -----
9 Sr. MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO

10 C. C. No. 180080733-9

11 



13 -----
14 Sra. ROSARIO CECILIA LANDIN CARRILLO

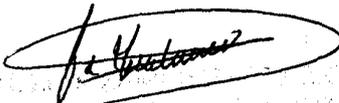
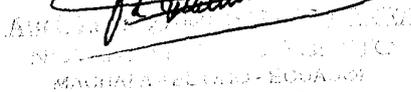
15 C. C. No. 070092930-0

16 



18 -----
19 Sr. JUAN CARLOS ROJAS ALCIVAR

20 C. C. No. 070318292-3

21
22
23
24
25 
26 
27
28

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.:-*-*-*:-*-*:-*-*:-*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
ESTUDIO LEGAL NOTARIAL
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO

Telf. 2923-879

*...ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública que antecede, al margen de la Escritura Pública matriz de **CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, de fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.*

Machala, 17 de Octubre del 2011.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

